



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 25785-OC

Providencia, 16-10-2015

Señor(es): LABOFAR

At.Sr.: KAREM ROJAS

Dirección: AV. SANTA TERESA N° 899, LOS ANDES

R.U.T.: 76.174.812-2

Cargo Contable : Drogueria(41049)

Código Presupuestario: 2-40-49-61-002

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 16-10-2015

Dirección de despacho: Miguel Claro N° 526, Providencia

Fecha de despacho: 21-10-2015

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
100	DIAZEPAM 10MG/2 MI SOLUCION INYECTABLE (AMP)	128.00	12.800
<p>Son: QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS.- RQ 7424-CO MEDICAMENTOS</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 12.800</p> <p>Iva: 2.432</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 15.232.-</p>

(CEG) ** Adjuntar copia de orden de compra a factura **



Jefe Departamento de Adquisiciones



Director de Adm. y Finanzas

[Handwritten signature]

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme